



Municipalidad Provincial de

La Mar

VRAEM - AYACUCHO

JUNTOS POR LA
GRAN REFORMA AGRARIA
— DE LA MAR

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 502-2025-MPLM-SM/A

San Miguel, 16 de diciembre de 2025

VISTO:

El Informe N.º 0453-2025-MPLM-SM/OAF, de 30 de octubre de 2025, de la Oficina de Administración y Finanzas, Opinión Legal N.º 177-2025-MPLM-SM/OAJ, de 24 de noviembre de 2025, de la Oficina de Asesoría Jurídica; Informe N.º 792-2025-MPLM-SM/URH, de 20 de noviembre de 2025, de la Unidad de Recursos Humanos; Exp. N.º 10914 – Unidad Tramite Documentario, de fecha 13 de noviembre de 2025, del Sr. Abilio Bedriñana Palomino; sobre reconocimiento de Tiempo de Servicio del servidor ABILIO BEDRIÑANA PALOMINO, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N.º 30305, Ley de Reforma Constitucional, de fecha 10 de marzo del 2015, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 15º del Decreto Legislativo N.º 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, la contratación de un servidor para realizar labores administrativas de naturaleza permanente, no puede renovarse por más de tres años consecutivos. Vencido este plazo, el servidor que haya venido desempeñando tales labores, podrá ingresar a la Carrera Administrativa, previa evaluación favorable y siempre que exista plaza vacante, “(...) *reconociéndosele el tiempo de servicios prestados como contratado para todos sus efectos, el mismo que es concordante con el Artículo 40º del Decreto Supremo N.º 005-90-PCM Reglamento de la Carrera Administrativa, que establece, que para estos casos el período de servicios de contratado será considerado como tiempo de permanencia en el nivel para el primer ascenso en la Carrera Administrativa.*”;

Que, mediante Informe Técnico N.º 370-2016-SERVIR/GPGSC, de fecha 08 de marzo del año 2016, recomienda que para los efectos de nombramiento de un servidor contratado, bajo el Régimen del Decreto Legislativo N.º 276, las entidades deben observar, tanto las disposiciones contenidas en el Decreto Legislativo N.º 276 y su reglamento aprobado mediante el D.S. N.º 005-90-PCM, por lo que al servidor contratado que haya ingresado a la Carrera Administrativa, se le reconocerá el tiempo de servicios prestados como contratado para todos sus efectos del otorgamiento de la bonificación por cumplir 25 y 30 años de servicios, entre otros beneficios que se otorgan a los servidores de carrera;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N.º 450-2025-MPLM-SM/A, de fecha 31 de octubre de 2025, **RESUELVE** en su **ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE** el nombramiento e ingreso a la Carrera Administrativa del Personal Contratado bajo el Régimen del Decreto Legislativo N.º 276, al servidor **ABILIO BEDRIÑANA PALOMINO**, con DNI N.º 80211735, a partir del 31 de octubre de 2025; declarado **APTO**, en el Proceso de Nombramiento del Personal Contratado bajo el Régimen del Decreto Legislativo N.º 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, en el marco de la Ley N.º 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025; en la Municipalidad Provincial de La Mar; en el cargo, grupo ocupacional y categoría remunerativa correspondiente, bajo el siguiente detalle:



Municipalidad Provincial de

La Mar

VRAEM - AYACUCHO

JUNTOS POR LA
GRAN REFORMA AGRARIA
— DE LA MAR

CÓDIGO DE PLAZA	CARGO	CLASIFICACIÓN	NIVEL REMUNERATIVO	Nº CAP	DEPENDENCIA
471.05.2.0.7	SECRETARIO IV	SP-AP	STB	33	Oficina de Administración y Finanzas

Que, mediante Exp. N° 10914 – Unidad Tramite Documentario, de fecha 13 de noviembre de 2025, el Sr. Abilio Bedriñana Palomino, solicita el reconocimiento de tiempo de servicio prestados como contratado en la Municipalidad Provincial de La Mar en el cargo estructural de “Secretario IV” de la oficina de Administración y Finanzas;

Que, mediante Informe N° 792-2025-MPLM-SM/URH, de 20 de noviembre de 2025, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos – Abog. Valerio Gutiérrez Araujo, **DECLARA PROCEDENTE**, lo solicitado por el servidor público nombrado Abilio Bedriñana Palomino, identificado con DNI. N° 80211735, mediante expediente administrativa N° 3153, de fecha 18 de noviembre de 2025, asimismo **RECONOCER** la acumulación de Tiempo de servicios como contratado de naturaleza permanente, al servidor Municipal Nombrado señor Abilio Bedriñana Palomino, el tiempo de **veintidós (22) años, siete (7) meses y veintiocho (28) días**, por lo que recomienda que, se derive a la Oficina de Asesoría Jurídica de la Institución a fin de que emita su opinión legal correspondiente, respecto al pedido planteado por el servidor público nombrado Abilio Bedriñana Palomino, una vez emitido la opinión legal por la oficina de Asesoría Jurídica, se tramite a la oficina de *Secretaria General de la Municipalidad Provincial de La Mar para la proyección de la Resolución de Alcaldía correspondiente*;

Que, mediante Opinión Legal N° 177-2025-MPLM-SM/OAJ, de 24 de noviembre de 2025, el Director de la Oficina de Asesoría Jurídica – Abog. Teofilo Quiquin Rocha, menciona que con las consideraciones expuestas contando con el **Informe Técnico** de la Unidad de Recursos Humanos se determina que el servidor materia del presente, cuenta con periodo laboral realizado bajo la modalidad de “Contratado”, por lo que, Es Viable, **RECONOCER** la acumulación de Tiempo de Servicios como Contratado de Naturaleza Permanente, al personal nombrado que a continuación se detalla:

Apellido y Nombres	: ABILIO BEDRIÑANA PALOMINO
DNI	: 80211735
Condición Laboral	: Empleado nombrado
Régimen Laboral	: Decreto Legislativo N° 276
Cargo	: Secretario IV
Nivel de Remuneración	: STB
Periodo de Reconocimiento	: Del 03 de marzo del 2003 al 30 de octubre de 2025
Acumulación de Tiempo de Servicio	: VEINTIDÓS (22) AÑOS, SIETE (07) MESES Y VEINTIOCHO (28) DÍAS
Fecha de Nombramiento	: 31 de octubre de 2025.

Que, a través de Informe N° 0453-2025-MPLM-SM/OAF, de 30 de octubre de 2025, de la Oficina de Administración y Finanzas – CPC. Teodosio Huamán Toledo, mediante documentos obrantes en el expediente administrativo, señala que es viable reconocer la acumulación de tiempo de servicio como contratado de Naturaleza Permanente al personal nombrado Abilio Bedriñana Palomino mediante acto resolutivo y notificando al servidor civil con las formalidades de Ley y las unidades estructurales de la Municipalidad Provincial de la Mar;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, Ley N° 27972;



Municipalidad Provincial de

La Mar

VRAEM - AYACUCHO

JUNTOS POR LA
GRAN REFORMA AGRARIA
— DE LA MAR

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, la acumulación de Tiempo de Servicio como contratado de Naturaleza Permanente, al personal nombrado que a continuación se detalla:

Apellido y Nombres	: ABILIO BEDRIÑANA PALOMINO
DNI	: 80211735
Condición Laboral	: Empleado nombrado
Régimen Laboral	: Decreto Legislativo N° 276
Cargo	: Secretario IV
Nivel de Remuneración	: STB
Periodo de Reconocimiento	: Del 03 de marzo del 2003 al 30 de octubre de 2025
Acumulación de Tiempo de Servicio	: VEINTIDÓS (22) AÑOS, SIETE (07) MESES Y VEINTIOCHO (28) DÍAS
Fecha de Nombramiento	: 31 de octubre de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Unidad de Recursos Humanos, la actualización en el Escalafón Personal del Servidor.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución al Servidor Nombrado, Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Finanzas, Unidad de Recursos Humanos y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a Ley.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Informática la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad (<https://www.munilamar.gob.pe>)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR
SAN MIGUEL - AYACUCHO

Ing. EDWIN BEADIMIR NAVARRO TORRES
ALCALDE